



JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA DE BOGOTÁ
Bogotá D.C., Siete (07) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	(L) SUCESIÓN – Partición Adicional
Causante:	ALBERTO DARIO TRUJILLO RUSSI
Radicado:	110013110011 2010 00692 00
Decisión:	Reconoce herederos y requiere partidor

➤ Dando continuidad a la cuerda procesal dentro de la partición adicional presentada por los herederos interesados, una vez aportados los peritajes de los bienes pretendido en el presente trámite adicional, así como la partida adicional ordenada por el Despacho consistente en los títulos judiciales que existen en favor de la mortuoria, tal como fuera requerido por el partidor designado Dr. FELIX ANTONIO SANDOVAL, sin que hasta la presente fecha se haya presentado por este el respectivo encargo para el cual fue encomendado, resultando necesario para tal fin, **requerirlo para que en el término improrrogable de ocho (8) días, presente el respectivo trabajo de partición teniendo en cuenta todas las partidas presentadas para el trámite adicional.**

Por secretaría, **librese comunicación a través de la dirección electrónica reportada y conocida por el Juzgado, para el pleno conocimiento del requerimiento al partidor.**

➤ De otro lado, el apoderado interesado en la presente partición adicional solicita el reconocimiento de los señores MERY AURORA y SANTIAGO ADOLFO TRUJILLO TRUJILLO, en calidad de hijos de la heredera LUZ MARÍA TRUJILLO MONCALEANO, quien falleció desde el pasado 20 de mayo de 2018, incluso con anterioridad a la solicitud adicional objeto de decisión, teniendo esta última la calidad de heredera reconocida del causante ALBERTO DARIO TRUJILLO RUSSI, dentro del presente juicio liquidatorio, anexando los respectivos poderes para tal fin.

➤ Por la intervención anterior y admirada la vocación sucesoral con los registros civiles de nacimiento y de defunción de la heredera LUZ MARÍA TRUJILLO MONCALEANO, aportados al plenario, este Juzgado **RECONOCE** a **MERY AURORA TRUJILLO TRUJILLO y SANTIAGO ADOLFO TRUJILLO TRUJILLO**, por representación de su señora madre LUZ MARÍA TRUJILLO MONCALEANO, como HEREDEROS del causante ALBERTO DARIO TRUJILLO RUSSI; quienes continúan el trámite de partición adicional en representación de su señora madre.

➤ En consecuencia, conforme estos mandatos constituidos y anexados a la solicitud de reconocimiento, el Despacho reconoce interés procesal al profesional en derecho Dr. **HAROLD ENRIQUE PATERNINA PÉREZ**, para que intervenga en defensa de los intereses que les asiste a los señores MERY AURORA TRUJILLO TRUJILLO y SANTIAGO ADOLFO TRUJILLO TRUJILLO, dentro del juicio de sucesión conforme las facultades trazadas en los memoriales poder.



➤ Finalmente, téngase debidamente incorporada al plenario la comunicación de la Oficina de Registro de Bogotá – Zona Centro, remitida con fecha 08 de junio de 2022 bajo el Número 50C2022EE12456, para el pleno conocimiento de los interesados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

DM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ. NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Art, 295 del C.G.P.) <i>Bogotá D.C., hoy 10 de octubre de 2022, se notifica esta providencia en el ESTADO No. 44</i> Secretaria: _____ LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA
